

**ACTA No. 35-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes dos de mayo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y cuatro guión dos mil diecisiete (34-2017).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio.
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento del oficio enviado al Procurador de los Derechos Humanos, a través del cual se envió listado de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos. (**Oficio de referencia DE-3223-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (34-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y cuatro guión dos mil diecisiete (34-2017) la cual fue aprobada y firmada por

los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO.

El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial. Seguidamente, el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Ricardo Anibal Guzmán Loyo, en el cargo de Primer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero cinco guión dos mil dieciséis (05-2016) de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Primer Viceministro de Gobernación al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número ciento sesenta y tres guión dos mil diecisiete (163-2017) de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro de Gobernación, a través del cual nombró al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, como encargado del Despacho Ministerial, los días comprendidos del dos al cinco de mayo del año en curso, o hasta el efectivo ingreso a territorio guatemalteco del titular del Despacho, fechas en las cuales el Ministro de Gobernación se encontrará fuera del territorio de la República de Guatemala, por lo que representará al Ministro de Gobernación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO** al Licenciado **RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, del dos al cinco de mayo del año en curso.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DEL OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENVIÓ LISTADO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS Y LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-3223-2017). Ponente:

Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-3189-2017 enviado al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Jorge Eduardo de León Duque, a través del cual se envió listado de los Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que periódicamente se envíe dicho listado a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. AUDIENCIA CON LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS PERSONAS QUE OPTARÁN AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril del 2017. **Descripción:**

El Director Ejecutivo en Funciones indica que entrega la copia del oficio según referencia 017-2017, signado como Secretario del Directorio en Funciones, dirigido al Registrador Central de las Personas, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones y Director de Capacitación en Funciones, quienes conforman la Comisión responsable de la revisión de cumplimiento de requisitos y documentos presentados por las personas que optarán al cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el período 2017-2022 y en el que se hace del conocimiento que el Directorio concede la audiencia solicitada para el jueves cuatro de mayo del año en curso, a las diez horas, para tratar temas relacionados con la asignación referida, en vista que dicha tarea reviste una alta importancia a nivel institucional y que podría ser objeto de fiscalización, por ser el más alto cargo administrativo de la Institución, lo cual exige que cada uno de los pasos del proceso de nombramiento se ajusten estrictamente a derecho, cuidando todos los detalles posibles a fin de evitar posibles impugnaciones. El Directorio le pregunta a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González si optará a dicho cargo, a lo que responde en forma afirmativa.

Conclusión: Se dan por enterados. El Directorio por consenso y unanimidad dispone que la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González no estará presente en el momento en que se trate el tema relacionado con la elección del Director Ejecutivo del RENAP, en la sesión del Directorio.

5.2. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-3236-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1269-2017, DIE-1680-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística a través del cual

presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al dos de mayo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento y se realicen las acciones necesarias para la impresión de los Documentos Personales de Identificación pendientes a la fecha. **5.3. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-3234-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1268-2017 de la Dirección de Procesos mediante el cual presentan el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al veintiocho de abril del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento que corresponda. **5.4. CONOCIMIENTO DEL OFICIO ENVIADO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMERO 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5° DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. (Oficio de referencia DE-3222-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y 4.6 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11 y 5.12 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y 4.7 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-3186-2017 enviado al Presidente de la Corte de Constitucionalidad, por medio del cual se informa que fueron enviados los oficios DE-3045-2017 y DE-3123-2017, al Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, solicitando indicar si el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez y la Licenciada Elvia

Yolanda Alvarez Veliz pueden seguir asistiendo a las sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en representación del Congreso de la República de Guatemala, atendiendo a la resolución del amparo provisional otorgado, en relación a los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5° de Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz e Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez manifiestan que a la fecha no han sido notificados tanto por la Corte de Constitucionalidad y Congreso de la República y que en el momento en que se les notifique, ya no asistirán a las sesiones del Directorio, si ese fuera el caso.

ES

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento respectivo. **5.5. OFICIO CON EL QUE SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMERO 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5TO. DE SECRETARÍA GENERAL, DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. (Oficio de referencia DE-3220-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y 4.6 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11 y 5.12 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y 4.7 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-3203-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se reiteró dar seguimiento a los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5to. de Secretaría General, que se tramita en la Corte de Constitucionalidad, realizando las acciones pertinentes e informar del avance del mismo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente. **5.6. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE EL RESUMEN DE INFORMES PRESENTADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP CON RESPECTO A LO SIGUIENTE:** a) REALIZACIÓN DE ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO

Calixto Raul Monzon Perez

P

x

[Signature]

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. ASIMISMO, SE REMITE COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ ATENDER LOS TEMAS ANTERIORMENTE DESCRITOS. (Oficios de referencia DE-3210-2017 y DE-3217-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo:

Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las distintas dependencias del RENAP con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Asimismo, se remite la copia de los oficios DE-3204-2017 y DE-3205-

2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación**, se reiteró atender los temas anteriormente descritos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. INFORME RENDIDO SOBRE LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL. (Oficio de referencia DE-3219-2017). Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio RC-JRC-CRC-0410-2017 del Departamento de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas por medio del cual envía el informe sobre las necesidades presentadas en las distintas oficinas del RENAP a nivel nacional. Asimismo, adjunta el cuadro informativo con resumen de los informes rendidos por las Direcciones de Informática y Estadística, Administrativa y de Presupuesto, correspondientes a los meses de enero y febrero del dos mil diecisiete en relación a las necesidades expuestas por el Registro Central de las Personas. Además, hace el conocimiento que mediante el oficio DE-3218-2017 de Dirección Ejecutiva, se instruyó a las Direcciones de Informática y Estadística, Administrativa y de Presupuesto que según el ámbito de su competencia, se continúe brindando el apoyo para cubrir las necesidades reportadas por el Registro Central de las Personas, que la capacidad institucional permita. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realicen todas las actividades necesarias para dar atención a las necesidades expuestas a través de un análisis y en lo que la capacidad institucional permita.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. CONOCIMIENTO DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2017 PRESENTADO POR EL LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ. (Oficio de referencia DE-3233-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio sin número de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, presentado por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, por medio del cual solicita se informe por escrito la decisión tomada por el Directorio, en cuanto a permitir la integración de los señores Calixto Raul Monzon Perez y Elvia Yolanda Alvarez Veliz. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, haciendo del

conocimiento que en virtud del pronunciamiento de la Corte de Constitucionalidad en cuanto al recurso de ampliación planteado, profirió que el Congreso de la República como autoridad denunciada debe definir las situaciones que surjan como consecuencia de la decisión manifestada. Por lo que se ha reiterado a la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, indicar "quiénes están facultados para asistir a las sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en representación del Congreso de la República de Guatemala (con base al Acuerdo número 3-2017), atendiendo a la resolución del Amparo provisional otorgado, en relación a los expedientes acumulados 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5° de Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad", estando a la espera de la respuesta de ese alto Organismo; por lo que queda a su criterio realizar, donde lo considere conveniente, las acciones pertinentes.

7.2. OFICIO ENVIADO POR FAMILYSEARCH EN RESPUESTA A LA SOLICITUD SOBRE EL APOYO PARA RESGUARDAR EL ARCHIVO DEL FONDO DOCUMENTAL DE ATESTADOS DE LAS OFICINAS DE RENAP. (Oficio de referencia DE-3241-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia de oficio sin número de fecha dieciocho de abril del año en curso, signado por Jared R. Ocampo, Gerente de FamilySearch, Área Centroamericana, en respuesta a la solicitud sobre el apoyo para resguardar el archivo del fondo documental de atestados de las oficinas de RENAP, lo cual consideran un extraordinario proyecto que persigue la preservación y gestión documental, razón por la cual someten a consideración los procesos en los que pueden continuar apoyando a RENAP, describen el tipo de apoyo y el costo que representaría ejecutar la extensión del actual proyecto. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se elabore un dictamen legal y financiero, así como una presentación sobre el resguardo del archivo del fondo documental de atestados de las oficinas de Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el apoyo de Family Search, según oficio sin número de fecha 18 de abril del 2017, signado por el Señor Jared R. Ocampo, Gerente del Área Centroamericana.

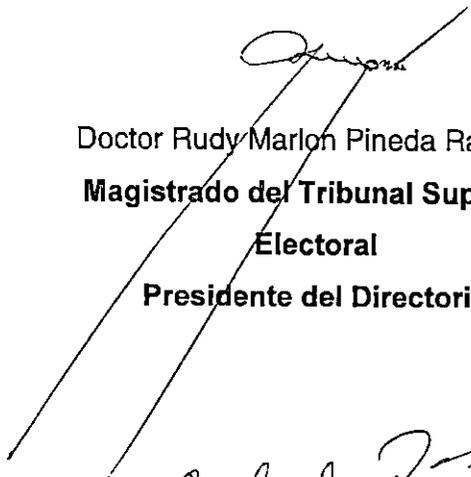
7.3. OFICIO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO, EN EL CUAL SOLICITA ATENDER A LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE COCODES DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, (Oficio de referencia DE-3242-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,**

Respuestas a instrucciones; B), del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; ambas de 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio CPD-04-350-2017 de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signado por el Doctor Rokaël Cardona Recinos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo, mediante el cual solicita atender a la Coordinadora Departamental de COCODES del departamento de Chimaltenango, requiriendo audiencia con el Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Asimismo, traslada la copia del oficio DE-2931-2017 a través del cual se instruye al Registro Central de las Personas y a las Direcciones de Gestión y Control Interno, Presupuesto, Asesoría Legal y Comunicación Social para que asistan a la reunión de trabajo convocada por la Comisión Presidencial de Diálogo a realizarse el veinte de abril del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que atienda a las personas que conforman la Coordinadora Departamental de COCODES del departamento de Chimaltenango e informe al respecto. **7.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas, para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

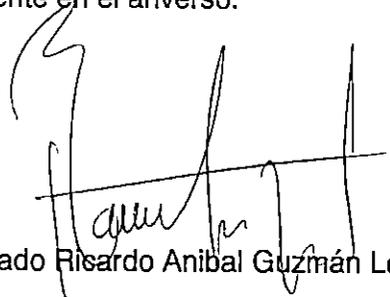
OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves cuatro de mayo del dos mil**

diecisiete, a las ocho horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



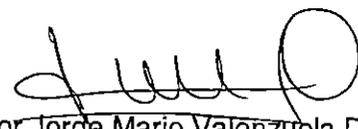
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo
**Primer Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho Ministerial
Miembro del Directorio**



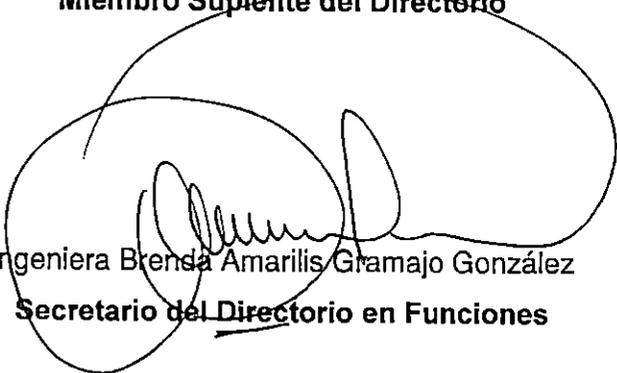
Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez
Secretario del Directorio en Funciones